



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00608-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN”** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **COMPUSER S.A.S.** y **HENRY BURITICA GALVIS** a la dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, brindando toda la información mínima necesaria para que se pueda ejercer el derecho de defensa en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 12 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **81887ab8fdce3a93cbe8be7dc0279bb12c728c3a11a9c6fdb0b821fca22eb87a**
Documento generado en 11/01/2024 10:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>